



ORDENANZA N° 2579/2016

VISTO: El Expte. C.D. N° 8405/16 iniciado por el Sr. Concejal M.P.N. Concejal Carlos Alberto Quintulén, el mismo contiene documentación sobre donación de sillas realizada por el Sr. Vicegobernador y Presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que, a Fs. 02 del Expte. consta Acta de Entrega de fecha 06/04/2016, mediante la cual el Sr. Vicegobernador y Presidente de la Honorable Legislatura, Cr. Rolando Figueroa, hace entrega en carácter de cortesía, la cantidad de cuarenta (40) sillas Isósceles, Tapizado Negro Marathón, destinadas a la Sala de Sesiones “General José de San Martín” del Concejo Deliberante de Junín de los Andes.

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 13/04/2016, conforme lo establecido en la Carta Orgánica Municipal en su Artículo 57, Inc. j), y lo expresado sobre tablas, dispuso por unanimidad aceptar la donación de las sillas descriptas y su incorporación al Patrimonio Municipal.

Que, al efecto se debe dictar la norma legal correspondiente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY PROVINCIAL N° 53 EN SU ARTÍCULO 101° Y ARTÍCULO 129 INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESIÓN ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: ACEPTASE la donación de cuarenta (40) sillas Isósceles, Tapizado Negro Marathón, realizada por el Vicegobernador y Presidente de la Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén, Cr. Rolando Figueroa, conforme Acta de Entrega de fecha 06/04/2016.-

ARTÍCULO 2°: ESTABLÉCESE: que el Departamento Ejecutivo Municipal a través del área competente deberá incorporar al inventario municipal las sillas descriptas en el Artículo 1° de la presente.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, a sus efectos. Una vez promulgada, por su intermedio, envíese copia a la Presidencia de la Honorable Legislatura de Neuquén, a sus efectos.-

ARTÍCULO 4°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1843/16.-